

TANATORIO SERVICIOS FÚNEBRES DE PAMPLONA, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Monasterio de Irache, n.º 60, de Pamplona, en primera convocatoria el día 25 de junio del año en curso, a las 17 horas, o si fuera preciso en el mismo lugar y hora el día 26 de junio en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2006 y de la gestión social de los Administradores en el ejercicio.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, del proyecto de fusión de «Tanatorio de Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A.», con domicilio en Pamplona (Navarra), calle Monasterio de Irache, n.º 60, con C.I.F. A/31/064728, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 183, folio 63, hoja NA-3893, y «Servicios Navarros Siglo XXI, S. A.» (sociedad unipersonal), con domicilio social en Pamplona, Monasterio de Irache, n.º 60, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 788, folio 35, hoja NA-16.158, con C.I.F. A/31/701642, mediante la absorción de la segunda por la primera.

Dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente no existe canje de acciones.

Las operaciones de «Servicios Navarros Siglo XXI, S. A.» se considerarán, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

No se establecen ni existirán en la Sociedad absorbente, titulares de acciones especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones.

No se atribuye ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de modo inmediato y gratuito, copia de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, que podrán así mismo examinar en el domicilio social.

En relación con el punto Tercero del Orden del Día, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; Cuentas Anuales y en su caso Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión con el informe de los Auditores de Cuentas si están obligadas a la verificación de sus cuentas; los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; los datos de identificación de los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Para su examen, los representantes de los trabajadores tienen a su disposición en el domicilio social los mismos documentos.

Pamplona, 11 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro M.ª Ardaiz Aldea.—33.619.

TECNIA-2000, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de Junio de 2007 a las 11 horas, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en 2.ª convocatoria el día 16 de Junio de 2007 a la misma

hora y en el mismo lugar, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación para delegar en algún Consejero para otorgar las escrituras o firmar los documentos correspondientes a los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Para asistir a la Junta será necesario que los accionistas exhiban previamente los documentos que justifiquen la titularidad de sus acciones.

Alcalá de Henares, 4 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro Granados Puche.—30.248.

TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, Reglamentos internos y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, previsiblemente en primera convocatoria, en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña (P.º de la Castellana, n.º 37), el día 26 de junio de 2007, a las 12:00 horas, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Aceptación de renuncia y nombramiento de consejero.

Sexto.—Renovación del nombramiento de auditores de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Séptimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 10 de mayo de 2006, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derecho de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución

y dotación de Asociaciones y Fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Noveno.—Fijación de la remuneración anual a percibir por el conjunto de los Consejeros.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad a la atención de Secretaría General (calle Arapiles, 13, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información: Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arapiles, 14, de 9 a 14 y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web de la sociedad (www.tecnicasreunidas.es), los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la Sociedad. Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos, en su caso.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2006.

Información sobre propuesta de nombramiento de nuevo consejero.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección antes indicada, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas, o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la sociedad detallará las explicaciones pertinentes